



# Resolución Directoral

Nº 013 - 2013-TP/DE

Lima, 21 FEB. 2013

**VISTOS:** El Informe Nº 036-2013-TP/DE/UGPYTOS-UATEP de fecha 08 de febrero de 2013, de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos; el Memorando Nº 049-2013-TP/DE/UGPROM de fecha 21 de febrero de 2013, de la Unidad Gerencial de Promoción; el Memorando Nº 058-2013-TP/DE/UGPYTOS de fecha 21 de febrero de 2013, de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Memorando Nº 155-2013-TP/DE/UGPPME de fecha 21 de febrero de 2013, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; el Informe Nº 093-2013-TP/DE/UGAL de fecha 21 de febrero de 2013, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el artículo 12º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, de fecha 7 de setiembre de 2012, en su literal h), señala que es función de la Dirección Ejecutiva expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia; asimismo, en su literal i), precisa que es también función de la Dirección Ejecutiva, aprobar directivas, reglamentos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo del Programa;

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 03-2010-DVMPEMPE/CP de fecha 12 de enero de 2010 se aprobaron los "Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)";

Que, el artículo 8º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, de fecha 7 de setiembre de 2012, en su literal b), establece que los organismos ejecutores solo serán organismos públicos;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2013-TP/DE de fecha 08 de enero de 2013 se aprobó el aumento del incentivo económico diario otorgado a los participantes por su intervención en la ejecución de las distintas modalidades de intervención en el Programa proporcionando Mano de Obra No Calificada – MONC, de S/. 22.50 (Veintidós con 50/100 Nuevos Soles) a S/.25.00 (Veinticinco con 00/100 nuevos soles), para aquellos proyectos cuyas convocatorias aún no se hubieran iniciado, con excepción de los proyectos priorizados en la Acción de Contingencia AC-57;

Que, en tal sentido, es necesario que el Programa cuente con una directiva actualizada de acuerdo a la normativa vigente que permita establecer la documentación a presentar así como el procedimiento para la evaluación y atención de los Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII), lo cual permitirá garantizar la atención oportuna de un Proyecto Especial de Intervención Inmediata desde la presentación del mismo hasta el término de la ejecución del proyecto;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Promoción, de la Unidad Gerencial de Proyectos, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y, por el inciso h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 03-2010-DVMPEMPE/CP de fecha 12 de enero de 2010, que aprobó los "Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)".

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Directiva N° 002 -2013-TP/DE denominada "Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata - PEII", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas  
Directora Ejecutiva





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## DIRECTIVA N° 002 -2013-TP/DE

### LINEAMIENTOS PARA PROYECTOS ESPECIALES DE INTERVENCION INMEDIATA - PEII

#### I. OBJETIVO

Establecer la documentación a presentar y el procedimiento para la evaluación y atención de los Proyectos Especiales de Intervención Inmediata - PEII.

#### II. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad garantizar la atención oportuna de un **Proyecto Especial de Intervención Inmediata**, en adelante PEII, desde la presentación del proyecto hasta el término de la ejecución del proyecto.

#### III. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, que aprueba Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú.
- Resolución Directoral N° 001-2013-TR/DE, que aprueba el aumento del incentivo económico diario otorgado a los participantes por su intervención en la ejecución de las distintas modalidades de intervención en el Programa.

#### IV. ALCANCE

El procedimiento contenido en el presente documento es de aplicación a los PEII presentados por todos los Organismos Proponentes en las Unidades Zonales del Programa.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1 DEFINICIONES:

Para los efectos de la presente Directiva, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones generales:

**5.1.1 Proyectos Especiales de Intervención Inmediata-PEII:** Son aquellos proyectos cuyo financiamiento está a cargo del Programa Trabaja Perú, en adelante el Programa, y que se encuentran destinados a la generación de empleo temporal dirigida a las personas damnificadas y afectadas por la ocurrencia de un desastre en un bien de dominio público o privado, con la finalidad de mitigar la reducción de sus ingresos mediante actividades de limpieza y mantenimiento.

**5.1.2 Aporte del Programa:** Es el monto que el Programa destina como financiamiento del PEII este es hasta S/. 40,385.00, siendo como mínimo el 65.00% del aporte del Programa destinando a la Mano de Obra No Calificada - MONC y como máximo el 35.00% para el rubro otros. Este aporte se realiza a través de la transferencia de los recursos financieros al Organismo Ejecutor.





- 5.1.3 **Mano de Obra No Calificada - MONC:** Es la fuerza laboral de los participantes en la ejecución de los proyectos financiados por el programa, cuya participación laboral no supone necesariamente formación técnica en actividades vinculadas a la ejecución del proyecto.
- 5.1.4 **Pago MONC:** Es el pago otorgado a los participantes que brindan Mano de Obra No Calificada durante la ejecución de los proyectos financiados por el programa, el mismo que consta de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 nuevos soles) por día.
- 5.1.5 **Rubro Otros:** Es aquel pago otorgado al Coordinador Técnico Externo, Responsable Técnico, Seguro de Vida para los Participantes, Kit de Herramientas, Kit de Implementos de Seguridad y otros en la ejecución de PEII financiados por el Programa.
- 5.1.6 **Estado de Emergencia:** Es un Régimen de excepción regulado por el artículo 137º de la Constitución Política del Perú y que es dispuesto por el Presidente de la República, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, que se aplica por un plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de este, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación

5.2. La atención de un PEII presupone la existencia de la declaratoria del Estado de Emergencia, así como que un Organismo Proponente Público formule y presente un proyecto a las Unidades Zonales del Programa.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 PROCEDIMIENTO PARA ATENDER UN PROYECTO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

El procedimiento para la formulación de PEII, se inicia con la solicitud de intervención que presente el Organismo Proponente de acuerdo a la tipología establecida (ver Anexo N° 01), indicando el tipo de proyecto, el tipo de fenómeno ocurrido y los daños causados a la población (ver Anexo N° 02).



### 6.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ORGANISMO PROPONENTE

6.2.1 Solicitud de Intervención indicando el tipo de proyecto (ver Anexo N° 03), el tipo de fenómeno ocurrido y el daño causado a la población (ver Anexo N° 02).

6.2.2 Declaratoria de Estado de Emergencia emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

6.2.3 Ficha General del PEII (ver Anexo N° 04), adjuntando los formatos que forman parte de ella.



### 6.3 EVALUACIÓN DE FICHA GENERAL DEL PEII

6.3.1 El organismo proponente presentará la documentación señalada en el numeral 6.2 de la presente Directiva a la Unidad Zonal correspondiente.

6.3.2 La evaluación de la documentación presentada estará a cargo del Responsable de Proyectos (Evaluación y/o Supervisión) de la Unidad Zonal, quien deberá efectuar la





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
y Capacitación Laboral

Viceministerio de Promoción de Empleo  
Capacitación Laboral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

evaluación realizando además una visita in situ, elaborando el informe correspondiente de acuerdo a las "Pautas a Considerar en la Elaboración del Informe Final de Viabilidad" (ver Anexo N° 05), en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, remitiendo dicho informe al Jefe de Unidad Zonal para su aprobación.

- 6.3.3 Una vez remitido el Informe Final de Viabilidad, el Jefe de la Unidad Zonal lo revisará y de encontrarlo conforme lo remitirá a la Unidad Gerencial de Proyectos, anexando a dicho efecto la documentación sustentatoria y la solicitud de presupuesto (ver Anexo N° 06) en un plazo no mayor de un (01) día hábil.
- 6.3.4 Recibida la documentación de la Unidad Zonal, la Unidad Gerencial de Proyectos remitirá dicha documentación a la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos a fin que en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles emita el informe respectivo a la Unidad Gerencial de Proyectos.
- 6.3.5 Recibido el informe de la Unidad de Asistencia Técnica, y de encontrarlo conforme, la Unidad Gerencial de Proyectos remitirá la documentación a la Dirección Ejecutiva con copia a la Unidad de Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

#### 6.4 APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PEII

- 6.4.1 La Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, otorgará la certificación de crédito presupuestal al PEII, en un plazo no mayor de un (01) día hábil.
- 6.4.2 Una vez que se cuente con la certificación presupuestal, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, remitirá los antecedentes a la Dirección Ejecutiva.
- 6.4.3 Recibida la documentación remitida por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y de encontrarla conforme, la Dirección Ejecutiva emitirá la Resolución Directoral aprobando la intervención del Programa cofinanciando el PEII.
- 6.4.4 La Resolución Directoral emitida por la Dirección Ejecutiva deberá ser notificada a la Unidad Zonal del Programa conjuntamente con el original de la documentación del proyecto para su archivamiento y custodia por parte de la Unidad Zonal.
- 6.4.5 En el supuesto que no se cuente con disponibilidad presupuestal para el proyecto, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación remitirá los antecedentes a la Unidad Gerencial de Proyectos, para que a través de la Unidad de Asistencia Técnica, informe a la Unidad Zonal del Programa como evidencia de la evaluación efectuada para su archivamiento y custodia.

#### 6.5 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

- 6.5.1 Recibida la Resolución Directoral que aprueba la intervención del Programa en el PEII, el Jefe de la Unidad Zonal deberá realizar las coordinaciones que sean necesarias con el Organismo Proponente para la suscripción del Convenio respectivo.





**6.6 ACTIVIDADES PARA EL INICIO DE OBRA**

- 6.6.1 Luego de la suscripción de los convenios, la Unidad Zonal procederá a remitir el convenio suscrito en físico a la Oficina Nacional de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes para los desembolsos correspondientes del Programa.
- 6.6.2 Luego de la suscripción de los convenios, la Unidad Zonal procederá de acuerdo al Manual de procedimientos de Supervisión y a la Guía Técnica dirigida al Coordinador Técnico Externo vigente.
- 6.6.3 El Jefe de la Unidad Zonal, deberá entregar la copia simple de la ficha general del PEII aprobado por la Oficina Nacional al Responsable de Promoción, con la finalidad de dar inicio al proceso de Selección de Participantes.
- 6.6.4 El Responsable de Promoción deberá coordinar con la dependencia de Defensa Civil en primera instancia para la identificación de las zonas y población afectadas, como insumo básico para poder intervenir con PEII intensivo en Mano de Obra No Calificada (MONC). En caso no se cuente con la información de Defensa Civil, el Responsable de Promoción deberá coordinar con el Organismo Ejecutor para que éste brinde la información requerida previa difusión sobre los alcances de la intervención del Programa en la zona afectada. El Organismo Ejecutor realizará el proceso de difusión y registro de afectados, de acuerdo al Instructivo de Selección de Participantes vigente, en un plazo no mayor a un (01) día hábil.
- 6.6.5 Luego de identificada la lista de afectados, el Organismo Ejecutor convocará a una Asamblea de Selección de Participantes, de acuerdo a la Directiva de Lineamientos y Procedimientos del Proceso de Selección y Derivación de los Participantes vigente, para ello deberá tomarse en cuenta la cantidad de participantes necesarios según lo señalado en la Ficha General de PEII (ver Anexo N° 04, numeral 3.11).

En caso que el número de participantes requeridos para la ejecución del proyecto sea menor al número de afectados registrados, se procederá a realizar un sorteo que determinará la prioridad de ingreso al proyecto. En el supuesto que no se cubra la cantidad de participantes necesarios, se procederá a un proceso de selección complementario, tal y como refiere el Instructivo de Selección de participantes vigente del Programa.

De requerirse el ingreso y/o salida de participantes durante la ejecución del proyecto, se procederá a la aplicación conforme a lo establecido en el instructivo para Movimiento de Participantes vigente del Programa.

**6.7 REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN PARA PEII EN EL APLICATIVO DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ**

El registro de los PEII se realiza en el aplicativo respectivo del Programa, para lo cual, la Unidad de Sistemas de la Oficina Nacional remitirá las instrucciones respectivas a las Unidades Zonales.





6.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA INTEVENCIÓN DE LOS PEII

El cronograma del proceso se divide en dos etapas, las mismas que detallamos a continuación.

Primera Etapa:

Se inicia la asistencia técnica con la publicación de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el departamento/provincia/distrito/centro poblado afectado, así como con la presentación de la solicitud de intervención del Organismo Proponente.

Table with 3 columns: ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, DIAS REQUERIDOS. Contains 8 rows of activities for the first stage of the PEII process.

Segunda Etapa:

Desde la publicación de la Resolución Directoral que aprueba la intervención hasta el término de la obra.

Table with 3 columns: ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, DIAS REQUERIDOS. Contains 7 rows of activities for the second stage of the PEII process.

\* La Asistencia Técnica máximo 5 días a partir de la Declaratoria del Estado de Emergencia.

LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SON MÁXIMOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN 21 DÍAS DE LUNES A VIERNES O LUNES A SÁBADO (lo que estipule el convenio suscrito)





### VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 Todos los Órganos y Unidades Zonales del Programa están obligados a cumplir la Directiva aprobada, de acuerdo a sus competencias y al alcance de la misma.
- 7.2 El incumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente directiva por parte de los trabajadores CAS del Programa, constituye una falta de carácter disciplinario, sujeta a la sanción administrativa correspondiente, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y sus modificatorias y demás disposiciones complementarias vigentes.
- 7.3 La Unidad Gerencial de Proyectos es la responsable de verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

### ANEXOS

- Anexo N° 01 : Tipología de Organismos Proponentes
- Anexo N° 02 : Línea de inversión, clasificación, tipo de proyectos y actividades bajo la modalidad de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata - PEII
- Anexo N° 03 : Solicitud de intervención
- Anexo N° 04 : Ficha General del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII
- Anexo N° 05 : Pautas a considerar en la elaboración del Informe Final de Viabilidad
- Anexo N° 06 : Presupuesto del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII
- Anexo N° 07 : Usos y Fuentes del Proyecto Especial de Intervención Inmediata – PEII
- Anexo N° 08 : Análisis de Costos Unitarios del Proyecto Especial de Intervención Inmediata – PEII
- Anexo N° 09 : Especificaciones Técnicas
- Anexo N° 10 : Desagregado de Costos Indirectos
- Anexo N° 10-A : Rubros a ser considerados como costos indirectos de los Proyectos Especiales de Intervención Inmediata – PEII.
- Anexo N° 11 : Relación de Insumos del Costo Directo del Proyecto Especial de Intervención Inmediata – PEII
- Anexo N° 12 : Desagregado de kit de implementos de seguridad y del kit de herramientas
- Anexo N° 13 : Modelo de Compromiso del Gobierno Local y/o Regional para brindar apoyo en herramientas, equipo y maquinaria (de corresponder).
- Anexo N° 14 : Modelo de Informe de Viabilidad del Proyecto Especial de Intervención Inmediata – PEII.
- Anexo N° 15 : Solicitud de Presupuesto
- Anexo N° 16 : Detalle de documentación a presentar para el Proyecto Especial de Intervención Inmediata – PEII.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 01

TIPOLOGÍA DE ORGANISMOS PROPONENTES

Institución	Clasificación		Tipo
INSTITUCIONES PÚBLICAS	INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	Gobierno Regional	1) Gobiernos Regionales
		Gobierno Local	1) Municipalidades Provinciales 2) Municipalidades Distritales





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO Nº 02

LÍNEA DE INVERSIÓN, CLASIFICACIÓN, TIPO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PEII

Tipo de Desastre	Tipo de Fenómeno	Descripción
Natural	Geológico	Sismos, Actividad Volcánica, Tsunami
	Climático o Hidrológico	Lluvia intensa, Inundaciones, Tormentas Tropicales, Huaycos, nieve, granizo huracanes
Tecnológico	Químico Tecnológico	Son provocados por fugas o derrames de sustancias químicas, incendios, explosiones o instalaciones de gas, electricidad.

Líneas de Inversión	Clasificación de Proyectos	Tipos de Proyectos	Actividad
1. Emergencia por ingresos a personas damnificadas	1. Infraestructura Urbana	1. Edificaciones.(remoción de escombros)	Limpieza
		2. Sistema de evacuación pluvial (canal, drenaje)	Mantenimiento y limpieza
	2. Infraestructura Vial	3. Obras de Arte (cunetas, pontones, alcantarillas)	Mantenimiento y limpieza
	3. Defensas Ribereñas e Irrigaciones	4. Encauzamientos.	Mantenimiento y limpieza
		5. Diques de Protección	





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ANEXO N° 03**

**SOLICITUD DE INTERVENCIÓN**

Fecha.....de..... de 20...

OFICIO N°.....

Señor

(Director (a) Ejecutivo (a) o Jefe (a) de la Unidad Zonal de.....)  
Programa Trabaja Perú

ASUNTO: Solicita la intervención del Programa Trabaja Perú a través de la modalidad de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para **solicitarle la intervención del Programa Trabaja Perú** en el proyecto denominado "....." a través de la modalidad de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata - PEII.

Al respecto, debo manifestarle que nuestra localidad ha sido afectada por ....., evento que ha causado, entre otros, los siguientes daños:....., por tal motivo, el proyecto solicitado contribuirá con los ingresos de la población afectada mientras se mejore la situación actual.

En tal sentido, remito adjunto la ficha técnica del proyecto especial de intervención inmediata.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ANEXO N° 04**

**FICHA GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PEII**

Desastre ocurrido: climatológico (Ver Anexo N° 02 )	Fecha de la ocurrencia del desastre:
Fenómeno :	
N° de Decreto Supremo del Estado de Emergencia en la Zona:	DS N° .....-201..... PCM
Fecha de Vigencia del Decreto Supremo del Estado de Emergencia.	Fecha de Inicio : ..... Fecha de Término : .....
<b>1. DATOS DEL PROYECTO</b>	
1.1 Nombre del Proyecto :	
1.2 Ubicación de la ejecución del proyecto (zona/ centro poblado/ distrito/departamento)	
1.3 Descripción de la situación actual luego de ocurrido el desastre:	
1.4 Acciones desarrolladas por defensa Civil y otras instituciones:	
1.5 Descripción de la situación que se espera lograr con la intervención:	
1.6 Población Damnificada: (número de personas afectadas económicamente por el desastre, N° de familias entre otros detalles que demuestren la necesidad de intervenir con un proyecto que genere empleo)	
<b>2. DATOS DEL ORGANISMO PROPONENTE</b>	
2.1 Nombre del Organismo Proponente (Nombre, denominación o razón social)	
2.2 Dirección	
2.3 Distrito/ Provincia/ Departamento	
2.4 Teléfono	
2.5 RUC	
2.6 N° de cuenta corriente y código de cuenta interbancaria	
2.7 Nombre completo del Representante Legal	





2.8	Documento que lo acredita como representante legal	
2.9	Correo electrónico del Representante Legal	
<b>3. DATOS COMPLEMENTARIOS AL PROYECTO Y PRESUPUESTO</b>		
3.1	Línea de inversión	Emergencia por ingresos a personas damnificadas
3.2	Clasificación del proyecto	
3.3	Tipo de proyecto	
3.4	Actividad	Mantenimiento/limpieza
3.5	Costo total del proyecto(CT)	S/.
3.6	Aporte solicitado al Programa	
3.7	Destinado a la mano de obra no calificada (MONC) (mínimo 87%)	S/.
3.7.1	Rubro Otros : destinado para el pago CTE y Promotor Social	
3.8	Cofinanciamiento	S/.
3.8.1	Del Organismo Proponente	S/.
3.8.2	Otras instituciones Cofinanciantes	S/.
3.9	Intensidad de la mano de obra en el proyecto (IMO) $IMO = (CMONC + CMOC) / \text{Costo Directo} \times 100$	
3.10	Tiempo de ejecución del proyecto	
3.11	Número de participantes beneficiarios en el PEII.	
3.12	Número de beneficiarios indirectos	
<b>4. DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO</b>		
4.1	Nombre y Apellido	
4.2	Profesión	
4.3	Documento de identidad N°	
4.4	Registro profesional N°	
4.5	Dirección	





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Formación Profesional

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

4.6	Teléfono		
4.7	Correo electrónico		
4.8	Constancia de habilidad		
<b>5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (marcar con X)</b>			
5.1	Presupuesto del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII	Anexo N° 06	
5.2	Usos y Fuentes del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII	Anexo N° 07	
5.3	Análisis de Costos Unitarios del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII	Anexo N° 08	
5.4	Especificaciones Técnicas	Anexo N° 09	
5.5	Desagregado de Costos Indirectos	Anexo N° 10	
5.6	Relación de Insumos del Costo Directo del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII	Anexo N° 11	
5.7	Desagregado de kit de implementos de seguridad y del kit de herramientas	Anexo N° 12	
5.8	Modelo de Compromiso del Gobierno Local y/o Regional para brindar apoyo en herramientas, equipo y maquinaria (de corresponder).	Anexo N° 13	
5.9	Autorización de la Municipalidad para la ejecución del PEII.		
5.10	Plano de ubicación y delimitación de zona de intervención		





PERÚ

Ministerio de Educación y Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### ANEXO Nº 05

### PAUTAS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE VIABILIDAD

El Informe Final del Responsable de Proyectos de la Unidad Zonal correspondientes deberá referirse a los siguientes aspectos:

1. Tipo de desastre ocurrido en la zona afectada, breve descripción de lo ocurrido, indicando fecha, daños, ubicación, población afectada, entre otros.
2. Instituciones públicas y/o privadas que se encuentran interviniendo, se deberá indicar las acciones que vienen desarrollando y los trabajos conjuntos que se pueden realizar en búsqueda del cumplimiento de los objetivos del Programa.
3. Compatibilidad del proyecto versus la zona a intervenir, realizar una descripción del estado actual de la zona afectada y la necesidad de intervenir en la zona es compatible o no la propuesta remitida por el Organismo Proponente con la visita en campo.
4. Sobre el uso de la Base de análisis de partidas, en este punto se deberá señalar si el proyecto a cumplido con las partidas correspondientes a la Base de análisis de partidas y la revisión del presupuesto respectivo.
5. Sobre la base de precios de los insumos, señalar si los precios corresponden a la Base de la Unidad Zonal, asimismo, que remitirá las tres cotizaciones que justifican los costos.
6. Sobre la necesidad de partidas de acarreo, explicar en los casos que corresponda la necesidad de atender con estas partidas en caso no exista accesibilidad a la zona de atención.
7. El organismo ejecutor presentara los Planos de la zona de intervención, verificará y explicará si el proyecto se encuentra correctamente delimitando la ubicación y zona de intervención.
8. De corresponder presentara los documentos que acrediten el cofinanciamiento, en los casos corresponda indicará los documentos que sustentan y hacen viable el compromiso del cofinanciamiento.
9. Implementos de seguridad, se indicará el número de participantes y porque se destina el tipo de implementos de seguridad y la viabilidad o no de lo requerido.
10. El proyecto presenta impactos ambientales negativos, se indicará si la realización del proyecto puede o no originar un impacto al medio ambiente o indicar que repercusiones a futuro puede generar y que medidas de prevención se tomarán en plena ejecución.
11. Conclusiones finales, en este numeral el responsable indicará si el proyecto resulta viable o no y la responsabilidad de la remisión del mismo, cabe señalar que para la viabilidad debe cumplir con todos los puntos señalados anteriormente.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 06

PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PEII

Nombre de PEII		FECHA			
Fenómeno					
Organismo Proponente					
Ubicación:					
Departamento:		Distrito:			
Provincia:		Centro Poblado:			
Ítem	Partidas	Und.	Metrado	Precio unitario (S/.)	Parcial (S/.)
01.00	OBRAS PRELIMINARES				0.00
01.01	Limpieza de calles, avenidas y otras actividades a fines	m2			
01.02	Limpieza de Canales, Canales, Alcantarillas	m			
01.03	Limpieza de Cunetas Viales revestidas	m			
01.04	Acarreo y Acopio Manual de Material Excedente D>100m	m3			
01.05	Eliminación de Material con Volquete de 8 a 10 m3. (No Incl. Carguio)	m3			
01.06	Kit de Implementos de Seguridad	Und			
01.07	Kit de Herramientas	Und			
Costo Directo (C/D)					
Costo Indirecto (CI)					
Costo Total del Proyecto (CT)					S/.
					0.00

Jessica Milagros Turm Pérez  
Productora Ejecutiva

TRÁNSITO PERÚ  
Módulo de Tránsito  
Calle 100 N° 1000  
Lima

TRÁNSITO PERÚ  
Módulo de Tránsito  
Calle 100 N° 1000  
Lima

TRÁNSITO PERÚ  
Módulo de Tránsito  
Calle 100 N° 1000  
Lima

TRÁNSITO PERÚ  
Módulo de Tránsito  
Calle 100 N° 1000  
Lima

TRÁNSITO PERÚ  
Módulo de Tránsito  
Calle 100 N° 1000  
Lima



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 07

USOS Y FUENTES DEL PROYECTO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PEI

Nombre de PEI:									
Fenómeno :									
Organismo Proponente:				Distrito:					
Ubicación:		Departamento:		Centro Poblado:					
		Provincia:							
USOS y FUENTES	Aporte Total Solicitado al Programa		Cofinanciamiento (*)				Costo Total del Proyecto (a) + (d)		
	Con Transferencia al O.E. (a)		Organismo Proponente (b)		Otros Cofinanciantes (c)			Total Cofinanciante (d) = (b) + (c)	
	Si.	%	Si.	%	Si.	%		Si.	%
<b>1. Costos Directos</b>									
- Mano de obra calificada									
- Mano de obra no calificada									
- Materiales									
- Equipos y maquinarias									
- Kit Herramientas									
- Kit Implementos de seguridad									
<b>2. Costos Indirectos</b>									
- Dirección técnica , administrativa									
- Seguro de vida									
<b>TOTAL Si.</b>									

(\*) De corresponder

J. So. Jessica Milla  
Tami Pisco  
Piura, Perú

Voto

GOBIERNO REGIONAL Tarma  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
ALFONSO SIVER  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Tarma, Perú

GOBIERNO REGIONAL Tarma  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
VICTOR ALBERTO  
CHIRRA LUCIALVO  
UNIDAD GENERAL DE  
FORMACIÓN  
Tarma, Perú

GOBIERNO REGIONAL Tarma  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE  
PROYECTOS  
Tarma, Perú

GOBIERNO REGIONAL Tarma  
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
ING. CESAR J.  
MORIANO TOLEDO  
Jefe de la Unidad  
de Asistencia Técnica  
y Evaluación de  
proyectos  
Tarma, Perú





PERU

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 09

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	
Nombre de partida	
Descripción	
Unidad de medida	
Cuadrilla de trabajo	JC
	AC
	IP
Rendimiento	
Equipos y Herramientas	
Procedimiento	
Indicador de buena ejecución para valorización	
Medidas y acciones de seguridad durante el proceso de ejecución de la actividad	

Legenda:

- JC : Jefe de Cuadrilla.
- AC : Asistente de Cuadrilla.
- P : Participante.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Ministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

Programa Trabajo Perú

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### ANEXO N° 10

## DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS

Nombre de PEI:		FECHA	
Fenómeno :			
Organismo Proponente:			
Departamento:		Distrito:	
Provincia:		Centro Poblado:	

Concepto	Costo base del servicio (S/.) (H)	FACTOR K DISTANCIA	N° de meses (Nm)	Fórmula de cálculo de costo	Costo del total servicio (S/.) (Cs)	Aporte del Programa (OTROS-Pago directo por el Programa)	Cofinanciamiento	TOTAL
Dirección Técnica y Administrativa								
Coordinador Técnico (CTE)	880		1	CS-CTE= H (1 + K) (Nm + 0.5)		0.00	0.00	
Responsable Técnico (RT)	1000		1	CS-CT= H (1 + K) (Nm + 0.5)		0.00		
Comisiones Bancarias	0.1 % CT							
Seguro de vida	500				500	500.00		
<b>TOTALES</b>						<b>500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500.00</b>

Nota: Los conceptos establecidos en el Anexo N° 10 son variables, estarán dados en función a las necesidades requeridas según el desastre o fenómeno ocurrido y actividades a desarrollar en la ejecución del proyecto

Factor K de Distancia
0.15
0.17
0.18
0.20
0.25

**NOTA:**

1. El coeficiente de participación en la ejecución del proyecto del CTE es de 0.33 y del Responsable Técnico de 0.50



*[Handwritten signature]*



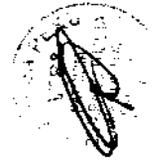


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO 10-A

RUBROS A SER CONSIDERADOS COMO COSTOS INDIRECTOS DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PEII

Descripción	Características	Honorarios y Costos	Fuente de Financiamiento
Coordinador Técnico	El Coordinador Técnico podrá participar en un máximo de 03 Proyectos de Emergencia de Intervención Inmediata. Se encargará del seguimiento y control de los proyectos	Para proyectos de Emergencia de Intervención Inmediata mantenimiento/servicios: Los honorarios mensuales serán de S/. 800.00 por proyecto. El pago al Coordinador Técnico, se considera gastos adicionales (K) por desplazamiento establecidos en el Desagregado de costos indirectos, según fuentes del PEII. Se considerará un factor 0.5 adicional al plazo de ejecución en el cálculo respectivo, por concepto de evaluación de liquidación de obra.	Será financiado con el Aporte del Programa en el rubro Otros - Transferencia al Organismo Ejecutor
Responsable Técnico	El Responsable Técnico podrá participar en un máximo de 02 Proyectos Especiales de Intervención Inmediata cuando la distancia entre proyectos no es mayor a 02 horas.	Para proyectos de Emergencia de Intervención Inmediata: El honorario mensual como base por proyecto será de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 nuevos soles). El pago al Responsable Técnico considera gastos adicionales (K) por desplazamientos establecidos en el desagregado de costos indirectos según fuentes del PEII. Se considerará un factor 0.5 adicional al plazo de ejecución en el cálculo respectivo, por concepto de elaboración de liquidación de obra.	Será financiado con el Aporte del Programa en el rubro Otros - Transferencia al Organismo Ejecutor y/o asumido por el Organismo Ejecutor.
Compensación económica por seguro de vida accidentes de participantes	Atención de pagos que se generarían por accidentes en obra	El costo es de S/. 500.00 por proyecto	Será financiado con el Aporte del Programa en el rubro "Otros" - Transferencia al Organismo Ejecutor, el cual será responsable de la vigencia del seguro para todos los participantes durante la ejecución de la obra. En caso de no cubrir el monto transferido el seguro de todos los participantes, el monto de diferencia será asumido por el Organismo Ejecutor.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO Nº 11

RELACIÓN DE INSUMOS DEL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PEII

Nombre de PEII:		FECHA		
Fenómeno :				
Organismo Proponente:				
Ubicación:		Departamento:	Distrito:	
		Provincia:	Centro Poblado:	
Insumo	Unidad	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Parcial (S/.)
<b>Insumos financiados por Programa</b>				
MANO DE OBRA PARTICIPANTE	HH			
<b>MANO DE OBRA CALIFICADA</b>				
KIT IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	PRT			
KIT HERRAMIENTAS MANUALES	PRT			
MATERIALES				
<b>Total de Insumos Financiados por el Programa (1)</b>			<b>Sub Total (1) S/.</b>	
<b>Insumos financiados por el Organismo Proponente</b>				
MATERIALES				
<b>EQUIPO</b>				
<b>Total Insumos Financiados por el Organismo Proponente (2)</b>			<b>Sub Total (2) S/.</b>	
			<b>TOTAL (1+2) S/.</b>	





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## ANEXO N° 12 DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y DEL KIT DE HERRAMIENTAS

### DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

Nombre de PEI	FECHA					
Fenómeno						
Organismo Proponente						
Ubicación:						
Departamento:	Distrito:					
Provincia:	Centro Poblado:					
Implementos	Factor de incidencia	N° participantes promedio	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Total (S/.)	Cofinanciamiento
CASCOS						
GUANTES DE CUERO REFORZADO						
PONCHOS IMPERMEABLES						
MASCARILLAS						
LENTES DE SEGURIDAD						
BOTAS						
<b>TOTAL</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

### DESAGREGADO DEL KIT DE HERRAMIENTAS

Implementos	Factor de Incidencia (b/a)	N° participantes promedio (a)	Cantidad (b)	Precio Unitario (S/.)	Total (S/.)	Cofinanciamiento
LAMPADE CUCHARA						
LAMPA RECTA						
PICO						
BUGGUI						
BARRETA						
RASTRILLO						
ESCOBAS						
COSTALES						
TRASLADO DE HERRAMIENTAS A LA OBRA						
<b>TOTAL</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 13

MODELO DE COMPROMISO DEL GOBIERNO LOCAL Y/O REGIONAL PARA BRINDAR APOYO EN HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MAQUINARIA (\*)

..... de 201...  
(ciudad) (día) (mes) (año)

Por el presente documento,..... (Nombre del Representante Legal) debidamente identificado con documento de identidad N°..... Con poderes debidamente acreditados de acuerdo a (señalar ficha, partida registral o Resolución conforme el anexo 02), emitido por..... (Señalar la institución correspondiente) con domicilio legal en.....y domicilio real en..... (Dirección de ubicación)....., en representación de.....(nombre de la Institución) y .....(nombre del encargado de presupuesto) debidamente identificado con documento de identidad DNI N° ..... Declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que la (Institución/Organización) se compromete a aportar con (indicar el apoyo que brindará al proyecto), para la (colocar la actividad con la cual contribuirá) de la zona afectada para el proyecto (nombre del proyecto).

Nombres y Apellidos del Alcalde  
(Firma y Sello)

Nombres y Apellidos  
Responsable de Administración  
(Firma y Sello)

Nombres y Apellidos  
Responsable de Presupuesto  
(Firma y Sello)



(\*) De Corresponder





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

Programa Trabaja Perú

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO Nº 14

MODELO DE INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PEII

INFORME Nº 021-2013-TP/DE/UZ PIURA - RPE

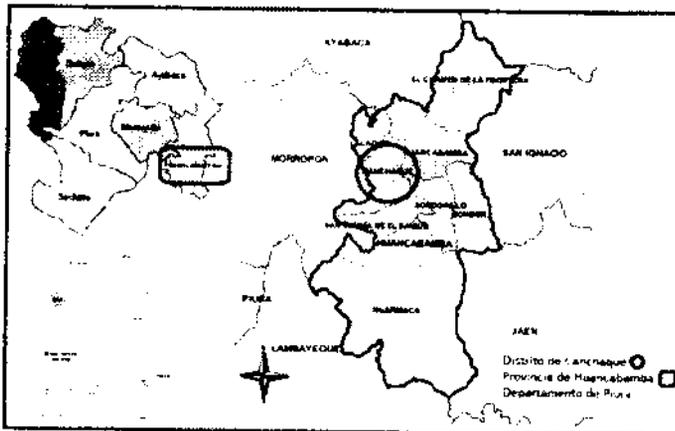
A : Ing. Viviana Saavedra Gómez
Jefe (e) Unidad Zonal Piura
DE : Ing. Viviana Saavedra Gómez
Responsable de Proyectos - Evaluación
ASUNTO : SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL PEII: "Limpieza y mantenimiento en los caseríos La Esperanza, Potreros y Pampa Minas - Distrito de Chanchaque"
REFERENCIA : Oficio Nº 095-2012-MDC/A
FECHA : Piura, 26 de Marzo del 2012

Por medio del presente, en atención al documento de la referencia presentado por la Municipalidad Distrital de Chanchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, donde nos solicita cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: Limpieza y mantenimiento en los caseríos La Esperanza, Potreros y Pampa Minas - Distrito de Chanchaque, en el marco de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII), cabe manifestar lo siguiente:

DATOS

Oficina zonal : Piura
Unidad : Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos
Modalidad de intervención: Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)
Nombre del Proyecto : Limpieza y mantenimiento en los caseríos La Esperanza, Potreros y Pampa Minas - Distrito de Chanchaque.

Organismo Proponente : Municipalidad Distrital de Chanchaque



Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú
Av. Salaverry 655, Lima 15 Perú. Telf: (511) 3324747 - (511) 3320986. Fax: (511) 3320118
www.trabaja.pe



Centro Poblado : La Esperanza, Potreros y Pampa Minas.
Distrito : Chanchaque
Provincia : Huancabamba
Departamento : Piura





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## 1. ANTECEDENTES

*Declaratoria de Estado de Emergencia en la Zona según Decreto Supremo N° 030-2012-PCM.*

- Tipo de evento : Intensas precipitaciones pluviales
- Fecha : De la fecha .../.../... al .../.../..., se han registrado precipitaciones pluviales en distintos distritos de la Región a inicios del mes de febrero lo cual ha provocado daños a la infraestructura y viviendas en la región.
- Daños : Se han producido deterioro y erosión debido a las precipitaciones habiéndose registrado almacenamiento de escombros y desechos en las calles y viviendas y se tiene población damnificada
- Población afectada : 1200 habitantes

## 2. Instituciones Públicas que se encuentran interviniendo en la zona,

A la fecha no se ha obtenido ayuda de ninguna institución.

## 3. La compatibilidad del proyecto

Actualmente la zona afectada se encuentra deteriorada con acumulación de tierra, piedras y escombros debido a las intensas precipitaciones pluviales, lo cual trae como consecuencia la necesidad de ejecutar trabajos de limpieza y mantenimiento para evitar que los pobladores se afecten aún más en su economía, debido a las pérdidas económicas que ya vienen sufriendo.

Se ha realizado la visita de campo para verificar la propuesta remitida por el Organismo Proponente habiéndose determinado la compatibilidad del proyecto con la zona a intervenir.

## 4. Uso de la base de análisis de partidas.

Se puede mencionar que el proyecto ha cumplido con la utilización de las partidas correspondientes, así mismo se ha realizado la revisión del Presupuesto correspondiente, el mismo que cumple con el procedimiento.

## 5. Base de costos de los insumos

Los insumos cuentan con las cotizaciones necesarias que justifican los costos.

## 6. Necesidad de partidas de Acarreo

Es importante mencionar que en los proyectos no se está utilizando mayores partidas de acarreo más que los necesarios, puesto que el acceso a la zona afectada no se ha visto interrumpida por el fenómeno climatológico antes mencionado.

## 7. Planos de la Zona a intervenir.

Se ha realizado la verificación de la delimitación y zona de intervención del PEII.

## 8. Acreditación del cofinanciamiento.

El proyecto cuenta con la acreditación del cofinanciamiento que será aportada por la Municipalidad Distrital de Chanchaque para la eliminación del material excedente.

## 9. Implementos de Seguridad

El proyecto tiene 50 participantes, los cuales cuentan en su totalidad con los implementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos, y de esta manera evitar accidentes durante la ejecución de los mismos.

## 10. Impactos ambientales.

El proyecto no presenta Impactos ambientales negativos.

## 11. Criterios de Viabilidad del PEII.

- El proyecto es de alto impacto económico y social ya que generara empleo temporal y mejorará las condiciones de habitabilidad de la zona a intervenir
- El Aporte del Programa es de S/. 40,385.00.
- El aporte destinado a la mano de obra no calificada – MONC es de S/ 26,250.00 representando el 65 % del aporte solicitado al Programa TP.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- d) El porcentaje restante que se destina al rubro Otros es de S/ 14,135 representando el 35%, se utilizara para cubrir los gastos de Coordinador Técnico Externo, Responsable Técnico, Seguro de Vida para los participantes, Kit de Herramientas, Kit de Implementos de Seguridad y otros.
- e) Los costos de personal técnico requerido y detalle de gastos administrativos según el tipo de proyecto a financiar cumplen con los parámetros del Programa y se ajustan a su ejecución
- f) El tiempo de ejecución del proyecto tiene 21 días de duración.
- g) La ejecución se enmarca de acuerdo a las normas del Programa Trabaja Perú
- h) La aprobación del PEII se efectuará mediante Resolución Ministerial.

**12. Conclusiones Finales**

El proyecto resulta **VIABLE** pues cumple con los puntos anteriormente mencionados, así mismo cumple con el procedimiento de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII).

Atentamente

Ing. ....  
Responsable de Proyectos - Evaluación





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

Programa Trabaja Perú

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 15

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

MEMORANDO N° ..... -2013-TP/DE/UZ "UBIGEO DE ZONAL" .....

A : Director(a) Ejecutiva del Programa Trabaja Perú
Cc : Unidad Gerencial de Proyectos
DE : Jefe de la Unidad Zonal de.....
ASUNTO : Solicitud de presupuesto para el proyecto especial de intervención inmediata: (indicar el Nombre del Proyecto).
Código Expediente:
FECHA : Lima,..... de..... del 201

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que el PEII "....." presentado por ....., a través de la modalidad de proyectos especiales de intervención inmediata PEII, ha sido calificado viable durante la evaluación correspondiente, en tal sentido, considerando los objetivos del PEII.....; solicito la aprobación del presupuesto que asciende a S/..... (..... Nuevos soles) como aporte solicitado al Programa, para proceder a la firma del convenio, la tramitación de la Resolución Ministerial de Transferencia Financiera y su posterior ejecución.

A continuación se detalle los datos del proyecto solicitado:

Table with 9 columns: Unidad zonal, Provincia, Distrito, Nombre del PEII, Organismo Proponente, Aporta del Programa, Destinado MONC, Cofinanciamiento, N° Promedio de Participantes

Atentamente,

Jefe de la Unidad Zonal de.....

Se adjunta: Informe de Viabilidad del Responsable de Proyectos.





## ANEXO N° 16

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL PROYECTO ESPECIAL DE  
INTERVENCIÓN INMEDIATA – PEIII. Documento que debe presentar el Organismo Proponente

1. Solicitud de Intervención (ver Anexo N° 03)
2. Ficha General del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII (ver Anexo N° 04)
3. Presupuesto del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII (ver Anexo N° 06)
4. Usos y Fuentes del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII (ver Anexo N° 07)
5. Análisis de Costos Unitarios del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII (ver Anexo N° 08)
6. Especificaciones Técnicas (ver Anexo N° 09)
7. Desagregado de Costos Indirectos (Anexo N° 10 y Anexo N° 10-A)
8. Relación de Insumos del Costo Directo del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII (ver Anexo N° 11)
9. Desagregado del Kit de Implementos de Seguridad y desagregado del Kit de Herramientas del Proyecto Especial de Intervención Inmediata - PEII (ver Anexo N° 12)
10. Compromiso del Gobierno Local y/o Regional para brindar apoyo en herramientas equipo y maquinaria (de corresponder) (ver Anexo N° 13)
11. Autorización (Municipal) para la ejecución del Proyecto
12. Fotocopia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Declaración del Estado de Emergencia vigente.
13. Plano de ubicación y Localización de la Zona de Intervención (Afectada)

II. Documento que debe Adjuntar la Unidad Zonal

1. Solicitud de Presupuesto (ver Anexo N° 15)
2. Informe de viabilidad del proyecto justificando la intervención (ver Anexo N° 14)

